

CONVENIO PARA LA BUENA EDUCACIÓN

Luis Ugalde

Nunca he sido funcionario de gobierno, pero he entregado miles de títulos universitarios diciendo “en nombre de la República y por autoridad de la ley le confiero el título de...” ., La UCAB y otras universidades **privadas** existen para una responsabilidad **pública**. Una escuela de repostería criolla o de juego de ajedrez son sólo privadas, pero una universidad o un colegio no. Estos centros **privados son públicos** porque su nacimiento y funcionamiento requieren la aprobación oficial para formar bachilleres y licenciados, guiados por la ley de educación, por el currículo establecido y confieren títulos de plena validez pública. Educación pública, reconocida por el Estado, pero no estatal: su propiedad y gestión no son estatales, ni sus educadores funcionarios del gobierno. En las democracias plurales son múltiples las iniciativas educativas de la sociedad - con la conducción de su Estado- que contribuyen al logro de los niveles educativos deseados. Así lo reconocen los artículos 102 a 106 de la Constitución.

La AVEC (Asociación Venezolana de Educación Católica) nació hace 67 años para contribuir desde la iniciativa católica a más y mejor educación, dentro de la Constitución y directrices del Estado, en colaboración con la educación oficial. Sus excelentes frutos históricos están a la vista y también su alta valoración y demanda actual. En la AVEC hay dos tipos de centros que se diferencian en el pago escolar: 1) En unos, los padres pagan íntegramente el costo. 2) En los otros, la familia paga una pequeña parte y el gobierno **por convenio** paga la diferencia. Ambas modalidades son sin fines de lucro y necesitan ingresos suficientes para mantenerse abiertas y con calidad. Sorprende a muchos el dato de que el 76 % de la educación de la AVEC atiende a familias de menores recursos; una cifra que sobresale en América Latina. No estamos hablando sólo de Fe y Alegría; ésta atiende a un tercio de los más de 500.000 financiados por el convenio venezolano; los otros dos tercios estudian en escuelas, parroquiales, de laicos, o de congregaciones religiosas de gran tradición en la educación popular aquí y en el mundo, como La Salle, las familias salesiana y franciscana, maristas, escolapios, dominicas, carmelitas, agustinos, hermanitas de los pobres...

La fuerte autocrítica de la Iglesia latinoamericana en la Asamblea de obispos en Medellín (1968) llevó a la ampliación de su educación en sectores de menores recursos, con una creatividad prodigiosa. Fe y Alegría, nacida en Venezuela en 1955, hoy educa a millón y medio de niños y jóvenes en 19 países. Más que una escuela es un movimiento de transformación popular trascendental, con diversas modalidades educativas. Los gobiernos y parlamentos plurales reconocían y aprobaban ayudas presupuestarias a esas escuelas, pero desde 1990 los diversos gobiernos concretan su obligación de financiar la educación de esos muchachos firmando **convenios anuales** muy precisos, lo que ha ayudado al desarrollo de la corresponsabilidad de los padres en el mantenimiento y desarrollo de sus escuelas, aunque paguen sólo el 10%(o menos) de la mensualidad. Al otro 90% se obliga el presupuesto nacional.

¿Qué aporta la AVEC al Convenio? La AVEC *“pone a la disposición de la educación su capacidad instalada constituida por acervo pedagógico, terrenos, edificaciones, dotaciones e instalaciones”* (Clausula 4^a) y da cuentas transparentes mes a mes.

¿Qué pone el Ministerio? Pudiera ser el 90% de la mensualidad del alumno (serían unos 4.000 millones), pero en Venezuela se decidió por el pago del personal (unos 1.3 10 millones en 2011), que *“incluye los pagos a directivos, docentes, empleados, administrativos y obreros, por concepto de sueldos o salarios y bonificación de fin de año, así como los aumentos que se generen sobre los conceptos antes mencionados, como consecuencia de aumentos generales de sueldos establecidos por decretos, leyes o contrataciones y convenciones colectivas de trabajo”*. (Clausula 1^a, 5). Los centros son de gestión privada. La buena educación de esos niños y jóvenes que no pueden pagar, su derecho educativo constitucional y el fortalecimiento de sus educadores y escuelas, piden a gritos ampliar y consolidar este convenio virtuoso entre la AVEC y el Ministerio.